

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 27 DE NOVIEMBRE DE 1974

NÚM. 268

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Excm. Diputación Provincial de León**

*Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 29 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda.*

1. Acta-borrador sesión ordinaria 25 de octubre.
2. Segundo expediente modificaciones crédito al Presupuesto Ordinario.
3. Primer expediente modificaciones crédito Presupuesto Extraordinario construcción Nuevo Hospital General.
4. Primer expediente modificaciones crédito Presupuesto Extraordinario reparación cc. vv. "Plan Tierra de Campos".
5. Primer expediente modificaciones crédito Presupuesto Especial Servicios Hospitalarios.
6. Cuenta Caudales tercer trimestre 1974.
7. Fijación precio estancias acogidos Colegio Sta. M.<sup>a</sup> Madre de la Iglesia.
8. Proyecto contrato y fijación precio estancia acogidos Colegio Nuestra Señora del Sagrado Corazón.
9. Propuesta rectificación acuerdos en relación con la Residencia de Ancianos San José de León.
10. Expedientes de subvención y ayuda.
11. Facturas, certificaciones y liquidaciones de obras.
12. Movimiento acogidos Establecimientos Benéficos mes septiembre.
13. Acuerdos Organo Gestión Servicios Hospitalarios.
14. Aceptación fincas cedidas en Pereda de Ancares.
15. Acta recepción definitiva Nave Parque Maquinaria.
16. Reparaciones y señalizaciones de caminos vecinales.
17. Traspaso cc. vv. ejecutados por Comisión Servicios Técnicos.
18. Plan reparación y conservación cc. vv. Acción Especial Comarca Riaño.
19. Plan Reparación y Conservación cc. vv. Tierra de Campos.
20. Cesión maquinaria Parque Móvil.
21. Expedientes cruces cc. vv.
22. Concurso adquisición áridos y emulsión asfáltica.
23. Rescisión voluntaria solicitada por TRADECO Obras en Puerto de San Isidro.
24. Proyecto reparación c. v. de "Fasgar a Aguasmestas".
25. Concurso suministro carbón a las Dependencias provinciales.
26. Propuesta adjudicación obras reforma y ampliación Palacio provincial, 2.<sup>a</sup> fase.
27. Concurso adquisición material para equipamiento del Hospital General.
28. Expedientes concesión anticipos reintegrables Ayuntamiento Villamontán de la Valduerna, Campazas, Sahagún, Fabero y Riego de la Vega, para diversas obras.
29. Expedientes incoados por el Ayuntamiento de Los Barrios de Salas y las JJ. VV. de Toral de los Vados y Santa Colomba de Somoza, en solicitud de ayudas económicas para distintas obras.
30. Escritos Ayuntamiento de Congosto, interesando el abono de los honorarios por redacción de los proyectos de "Pavimentación de calles" y "Alumbrado público" de Almazcara.
31. Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión de Servicios Técnicos, interesando compromiso aportación de la parte que corresponda a la Diputación en la revisión de precios en determinadas obras.
32. Resolución recurso económico-administrativo, incoado por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos relativo a tasa por obras de instalación de un aparato surtidor.
33. Solicitud prórroga entrega Coche Motobomba contra incendios.
34. Aceptación definitiva, si procede, de finca rústica en Almazcara.
35. Ayuda económica para la construcción de la Residencia "Hogar 70", 1.<sup>a</sup> fase, en Fuentesnuevas.
36. Dictámenes de la Comisión de Personal, relacionados con:
  - a) Complementos de destino.
  - b) Fijación de coeficientes.
  - c) Aumentos de retribuciones.
  - d) Contratación de personal.
  - e) Integración en Grupo Administrativo.
37. Escrito de D. Fernando Vidal Carreño, sobre reconocimiento de determinados derechos pasivos.
38. Escrito de D. Antonio Redondo, solicitando ampliación de préstamo para vivienda.
39. Designación de representantes en la Comisión Gestora Mancomunidad Régimen Común.
40. Adquisición autobús Parque Móvil.
41. Adjudicación concurso adquisición material para el Hospital "Princesa Sofía".
42. Expediente fusión Municipios Fuentes de Carbajal y Valdemora.
43. Dictámenes de la Comisión de Gobierno:
  - 1) Proyecto carretera de unión del Valle del Esla con el del Porma y camino a Lois.
  - 2) Anteproyecto de Reglamento de Hospitales.
  - 3) Apertura calle Diputación.
  - 4) Gratitud a D. Luis García Ojeda.
44. Resoluciones de la Presidencia.
45. Informaciones de la Presidencia.
46. Ruegos y preguntas.

León, 26 de noviembre de 1974.—El Secretario en comisión de servicio, Apolinar Gómez Silva. 6009

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA  
SECCION DE ENERGIA  
AUTORIZACION ADMINISTRATIVA  
DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 6 kV. (15 kV.) y centro de transformación de 15 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Aniano Rodríguez Abella, con domicilio en Ponferrada, calle Real, n.º 63.  
Expediente IAT-19.468.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cortiguera.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una finca situada en las parcelas 29 y 30 en Cortiguera (León).

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica a 6 kV (15 kV), de 480 m. de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 15 kVA., tensiones 6/15 kV/380-230 V., que se instalará en la finca del peticionario sita en Cortiguera (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 159.450 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, núm. 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5911 Núm. 2511.—550,00 ptas.

\* \*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 10 kV. (15 kV.) y un centro de transformación de 5 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Jefatura Provincial de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Expediente IAT-19.314.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pradorrey, CN-VI Madrid-Coruña, por el Km. 331/800.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una balsa de control en Valderrey (León).

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 10 kV., 15 kV.,

de 15 m. de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 5 kVA., tensiones 10/15 kV/400-230 V., que se instalará junto al Km. 331/800 de la CN-VI, Madrid-Coruña, en el término de Pradorrey (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 187.955 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, núm. 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Fernández Oliver.

5912

**DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA**

Circular sobre declaraciones de cosechas y existencias de vinos y derivados

El artículo 73 del Decreto 835/1972 de 23 de marzo (B. O. E. núm. 87 del 11 de abril de 1972, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 25/1970 (Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes), establece en su punto uno la obligación de presentar declaración por triplicado por cada bodega o establecimiento que posean, en la que se harán constar la clase, cantidad y graduación de los productos obtenidos en la campaña y de las existencias en campañas anteriores. El punto dos de dicho artículo establece los plazos y formalidades que debe cumplir esta declaración.

A fin de dar cumplimiento en la presente campaña con la mayor exactitud posible a lo dispuesto en el Decreto citado, relativo a declaraciones, se recuerda a los cosecheros, comerciantes de vinos y derivados, y Ayuntamientos las obligaciones que tienen:

1.ª Obligaciones de los cosecheros y comerciantes

Todos los cosecheros de uva, ya sean propietarios, aparceros o arrendatarios, todas las Cooperativas, Sociedades, Entidades o particulares dedicados a la elaboración, plantas de embotellado, almacenistas de productos y establecimientos dedicados a la venta al público, a granel (excepto los que vendan al público o al por menor y los almacenistas que comercian exclusivamente con productos embotellados) de vinos, mistelas, mostos de uva, orujos, lías, segundas y piquetas (no se incluirán las existencias de los productos envasados conforme al artículo 112 del

Reglamento), quedan obligados a presentar durante los primeros quince días del mes de diciembre actual, en el Ayuntamiento, en cuyo término municipal realicen su negocio o hayan verificado la elaboración, una declaración por triplicado, con arreglo al modelo oficial del Anexo número 14 del referido Decreto, por cada una de las bodegas o establecimientos que posean, de las cantidades en litros de vino o de otros productos que hayan elaborado o resulten de elaboración (piquetas, orujos, heces, etc.), partida por partida, consignando el grado alcohólico (no de forma englobada), referidas las existencias al 30 de noviembre.

Los mostos, mistelas, vinos y subproductos de la presente campaña que circulen antes del 30 de noviembre serán declarados por los que elaboren, como cosecha del año, indicando en la casilla de observaciones de la declaración, que se han vendido. Los compradores de estas partidas las incluirán en sus declaraciones, reflejándolas únicamente en la casilla de observaciones en las que harán constar que se trata de producto comprado.

Las declaraciones serán firmadas por los interesados. Una copia de la declaración, debidamente sellada por el Ayuntamiento, deberá ser devuelta al declarante, con garantía de su presentación, quien la conservará a disposición del Servicio de Inspección, durante un plazo de cinco años. La demora en la declaración, la omisión de la misma y las ocultaciones o falsedades serán sancionadas con arreglo al artículo 123 del Estatuto del Vino, con multas comprendidas entre el 1 y el 10 por 100 del valor del producto. No podrán ponerse en circulación ninguna partida que previamente no haya sido declarada.

Todos los vendedores de vinos, mistelas, mostos, orujos, lías, segundas y piquetas, ya sean productores, comerciantes, criadores, exportadores, deberán extender por cada partida de vino o de los demás productos que vendan, incluidos los subproductos (orujos, heces, etc.) la correspondiente cédula de circulación, conforme al modelo oficial facilitado por la Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias de la Delegación Provincial de Agricultura.

Las cédulas se extenderán por triplicado; el original acompañará a la mercancía, una copia quedará en poder del expedidor a disposición de los funcionarios del Servicio de Defensa contra Fraudes y la tercera se remitirá a la Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias de la Delegación de Agricultura, dentro de los diez primeros días del mes siguiente.

Todos los compradores al por mayor de vinos y demás productos derivados de la uva, están obligados a exigir la citada cédula al vendedor, si no le es

entregada por éste, deberán comunicar tal circunstancia al Servicio Provincial de Defensa contra Fraudes en el plazo de 24 horas, ya que de no hacerlo serán igualmente sancionados. Asimismo están obligados a llevar un libro de registro de entradas y salidas de vinos y otros productos derivados de la uva, quedando exceptuados los que elaboren únicamente la propia cosecha para consumo familiar, en volumen inferior a 20 hectolitros, y los vendedores que sólo vendan al por menor.

#### 2.ª Obligaciones de los Ayuntamientos

Los Ayuntamientos vienen obligados por el artículo 73 del Reglamento:

a) A publicar bandos en relación con la obligación de la declaración anual.

b) Facilitar a los interesados los impresos oficiales (Anexo núm. 14 del Reglamento), a precio de coste.

c) Numerar y relacionar por orden de presentación las declaraciones que se reciban en impreso modelo, Anexo núm. 15 del Reglamento.

d) De los tres impresos de la declaración, una copia sellada por el Ayuntamiento, deberá ser devuelta al declarante y los otros dos se remitirán a la Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias de la Delegación Provincial de Agricultura, en los diez primeros días del mes de enero, acompañando la relación extendida de acuerdo con el apartado anterior.

c) *En caso de no recibir ninguna declaración, los Ayuntamientos lo pondrán en conocimiento del Servicio Provincial de Defensa contra Fraudes, dentro del plazo señalado, indicando si en efecto no hay cosecheros, elaboradores, embotelladores, almacenistas o comerciantes a granel de*

*vinos, mostos, orujos, llas, segundas y piquetas.* (Quedan exceptuados de la declaración de existencias los establecimientos dedicados exclusivamente a la venta al por menor o para el consumo en el propio establecimiento, así como los almacenistas que comercian exclusivamente con productos embotellados.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos, particulares y comerciantes a los que afecte esta obligación, haciéndoles saber que en caso de dudas en la interpretación de esta Circular, podrán dirigirse a la Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias de la Delegación Provincial de Agricultura.

León, 20 de noviembre de 1974.—El Delegado de Agricultura, Benigno Rodríguez. 5940

## DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

### ANUNCIO

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que, de los antecedentes existentes en esta oficina y de las actuaciones por la misma iniciadas, resulta comprobado que, por los interesados ni causahabientes, no se ha efectuado durante más de veinte años, acción alguna de dominio sobre los mismos, causa por la cual, según lo dispuesto en el art. 11 del vigente Reglamento de la expresada Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 (*Gaceta del 28*), se declaran bienes abandonados e incurso en prescripción y por tanto pertenecientes al Estado.

Sin embargo, por si algún interesado o Autoridad a cuya disposición están constituidos, pudiera alegar y justificar en forma, no haber lugar a la prescripción de domicilio aludida, bien por haberse reclamado oportunamente su devolución, o haberse practicado gestión para su renovación, se les notifica la declaración de abandono por medio del presente anuncio, advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a dichos depósitos, quedarán anulados y sus importes ingresados en el Tesoro Público, si en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, no justifican su derecho a seguir en la propiedad de sus depósitos.

#### RELACION DE DEPOSITOS NECESARIOS SIN INTERES

N.º ent.	N.º reg.	Titular del depósito	Propietario	Motivo de imposición	Importe
<i>A disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia</i>					
92	14.919	Manuel García Gutiérrez	El mismo	Recurso Alzada contra Sanción	100
<i>A disposición Ilmo. Sr. Presidente Juntas Administrativas Contrabando</i>					
37	14.634	Secretario Juntas Administras	—	Entrega aprehensores expte. 195/52	3
38	14.635	Idem	—	» » » 153/52	94
39	14.636	Idem	—	» » » 182/52	274
40	14.637	Idem	—	» » » 170/52	16
41	14.638	Idem	—	» » » 171/52	18
42	14.639	Idem	—	» » » 172/52	38
43	14.640	Idem	—	» » » 175/52	38
44	14.641	Idem	—	» » » 178/52	283
45	14.642	Idem	—	» » » 184/52	84
46	14.643	Idem	—	» » » 196/52	25
47	14.644	Idem	—	» » » 198/52	249
70	14.656	Idem	—	» » » 250/52	378
71	14.657	Idem	—	» » » 204/52	1.047
72	14.658	Idem	—	» » » 141/52	244
73	14.659	Idem	—	» » » 210/52	31
<i>A disposición Ilmo. Sr. Director General de Comercio y Política Arancelaria</i>					
49	14.269	Enrique García Cortés	El mismo	Garantía Gestor Administrativo	1.500
<i>A disposición Excmo. Sr. Intendente General Militar</i>					
45	14.211	Manuel Colgado Hera	El mismo	Para emigrar	300
44	14.265	Fidencio González Silva	Idem	Idem	600
56	14.274	Dositeo Fernández López	Idem	Idem	480

N.º ent.	N.º reg.	Titular del depósito	Propietario	Motivo de imposición	Importe
4	14.300	Fernando Román Prieto	El mismo	Para emigrar	360
7	14.303	Balbino-José Ramos Ochoa	Idem	Idem	360
8	14.304	José-Antonio Ramos Ochoa	Idem	Idem	300
112	14.398	Luis Vázquez Fernández	Idem	Idem	300
9	14.446	Amable González Pérez	Idem	Idem	600
35	14.467	José Díaz Fernández	Idem	Idem	480
122	14.538	Hilario Morán Viñayo	Idem	Idem	360
99	14.594	Claudio Sanz Calvo	Idem	Idem	480
92	14.596	José González González	Idem	Idem	600
93	14.597	Angel González González	Idem	Idem	360
15	14.698	Manuel Alvarez Villamarín	Idem	Idem	300
16	14.699	Raúl Alvarez Villamarín	Idem	Idem	480
30	14.710	Amador Prieto Flórez	Idem	Idem	60
34	14.712	Santiago Hernando Prieto	Idem	Idem	300
27	14.781	Constantino Fernández Alonso	Idem	Idem	480
56	14.798	Sixto Llamas García	Idem	Idem	420
17	14.823	Emilio E. García Alvarez	Idem	Idem	420
75	14.854	Aureliano González Pérez	Idem	Idem	600
78	14.857	Federico Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	600
10	14.866	Vicente Castañón Bayón	Idem	Idem	120
16	14.870	Julián Rodríguez González	Idem	Idem	600
37	14.882	Gonzalo Alvarez Alvarado	Idem	Idem	600
41	14.883	José Amigo Urbina	Idem	Idem	360
56	14.894	Honorato Gutiérrez Prieto	Idem	Idem	300
63	14.899	Roberto Pol del Valle	Idem	Idem	600
87	14.915	Eusebio Borgio Fernández	Idem	Idem	600
25	14.939	José-Luis Méndez González	Idem	Idem	300
39	14.948	Angel Martínez Vidal	Idem	Idem	600
40	14.949	Conrado Fernández Reguera	Idem	Idem	420
61	15.020	Eladio Fernández Rodríguez	Idem	Idem	420
84	15.037	Fidel Fernández Fernández	Idem	Idem	480
86	15.039	Antonio Pérez Fernández	Idem	Idem	480
87	15.040	Arturo Blanco Alvarez	Idem	Idem	480
98	15.047	Mariano García Escalera	Idem	Idem	420

*A disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas*

86	14.914	Pedro Mariñas Rodríguez	El mismo	Tarjeta Transportes M-69.454	1.000
38	14.947	Paulino Madrid Horas	Idem	> > CR-1944	1.000
18	14.994	Manuel Abad Alvarez	Idem	> > LE-3.365	1.000
54	15.015	Marina Erroba Heredia	Idem	> > LO-1.590	1.000
58	15.018	José Rodríguez Oyer	Idem	> > LE-4.015	2.000
76	15.033	Luis Carro Crespo	Idem	> > LE-2.823	1.000
110	15.055	André Garre García	Idem	> > M-72.539	1.000
70	14.226	Nicanor Fernández Trigales	Idem	> > M-73.871	1.000
4	14.235	Luis Vega Blanco	Idem	> > LE-3.879	1.000
70	14.285	Lorenzo Mansilla y otros	Idem	> > M-71.411	2.000
134	14.413	Gerardo Sal González	Idem	> > O-5.629	1.000
164	14.437	Minas Ferreras del Puerto	Idem	> > M-95.196	2.000
101	14.528	Exportadora Bañezana	Idem	> > LE-4.268	2.000
106	14.531	Salvador Alvarez	Idem	> > O-7.558	1.000
123	14.539	Mercedes Pérez Artigas	Idem	> > M-95.998	1.000
8	14.548	Blas Alvarez Caballero	Idem	> > M-97.921	2.000
50	14.574	Antonio Rodríguez Yáñez	Idem	> > VI-2.486	1.500
60	14.580	Tomás Alonso Alonso	Idem	> > LE-3.594	2.000
26	14.630	Feliz Dueñas Ramos	Idem	> > M-18.914	1.000
36	14.633	Eduardo González Somoza	Idem	> > M-95.863	2.000
66	14.652	Angel Revilla García	Idem	> > 41.661	2.000
94	14.672	Enrique Pitchele Haberkour	Idem	> > P-2.103	2.000
5	14.690	Antonio León Domínguez	Idem	> > LE-2.873	1.000
42	14.719	Martín Poncelas González	Idem	> > LE-1.832	1.000
94	14.752	Claudio Maroto y Matilde Lago	Idem	> > LE-2.609	2.000
1	14.760	Ignacio Rueda Pacón	Idem	> > M-96.274	2.000
9	14.767	Leonardo Alegre García	Idem	> > LE-4.114	1.000
30	14.784	Albano Fernández Guerra	Idem	> > Z-1.427	2.000
14	14.821	Francisco Franco Alonso	Idem	> > M-40.321	1.000
42	14.884	Domingo Díez González	Idem	> > M-91.841	1.000
69	14.903	Jaime Abella López	Idem	> > M-87.820	2.000
			Idem		

*A disposición del Ilmo. Sr. Presidente Junta Regional Remolachera-Azucarera 5.ª Zona*

107	14.603	Julio Hernández Ortega	Azucarera La Bañeza	Recurrir sanción 8-5-53	5.000
-----	--------	------------------------	---------------------	-------------------------	-------

N.º ent.	N.º reg.	Titular del depósito	Propietario	Motivo de imposición	Importe
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León</i>					
105	15.052	Fidel Díez Rodríguez	El mismo	Recurrir multa pastoreo monte núm. 609	210
104	15.051	Miguel González Polvorinos	Idem	Idem	199
96	15.045	Luis Bermejo Labad	Renfe	Explt. Cantera monte núm. 691	600
<i>A disposición del Excmo. Ayuntamiento de León</i>					
102	14.390	Dionisio Lorido García	El mismo	Recurrir contra aumento renta Puesto núm. 10 de la Plaza de Abastos	86
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos de España</i>					
63	14.731	Antracitas de Fabero	La misma	Extracción arenas río Sil	375
64	14.732	La misma	Idem	» » río Cúa	1.225
<i>A disposición del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Plasencia</i>					
60	14.896	Depositario Pagador Hacienda	Santos Fran Parda	Retención 7.ª parte pensión	1.881
<i>A disposición del Juzgado de Instrucción núm. 2 de León</i>					
43	14.570	Secretario Juzgado León	Generoso G.ª G.ª	Sumario núm. 8/53	195
28	14.830	Idem	Tomás Blanco Ortiz	Juicio núm. 5/52	495
47	14.887	Idem	Adolfo López Erola	Sumario núm. 156/53	250
24	14.999	Idem	Amalia Miralles Gómez	Sumario núm. 193/53	1.000
<i>A disposición del Sr. Juez Municipal de Ponferrada</i>					
83	14.913	Secretario Juzgado Ponferrada	Hros. Antonio Alvarez	Juicio núm. 8/52	11.400
<i>A disposición del Excmo. Presidente de la Sala 3.ª del Tribunal Supremo</i>					
77	14.973	Secretario Tribunal Contencioso-Admtivo.	Ana Blanco	Recurso núm. 24/50	750
<i>Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura Regional de Transportes</i>					
90	14.748	Faustino Marqués Lis	Francisco Fernández	Ocupación finca núm. 8	41
91	14.749	Idem	Hros. Victoria Fernández	» » núm. 37	399
92	14.570	Idem	Hros. Salvador Rodríguez	» » núm. 14	128
<i>Presidente Junta Administrativa de Losada</i>					
50	14.890	José Alvarez Arias	Antonio López Boto	Ocupación monte núm. 259	614
<i>Director General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera</i>					
47	14.267	Victorino Fernández San Martín	El mismo	Línea viajeros La Bañeza-León	850
<i>Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Duero</i>					
62	14.278	Fidentino Estrada Reyero	El mismo	Obras terreno dominio público Villapadierna	824
147	14.423	Pte. Comdad. Regantes Cifuentes de Rueda	Idem	» » » » Gradefes	709
63	14.495	M.ª de la Vega Gaitero	La misma	» » » » Villaornate	28
64	14.496	Ativo Ferreras de la Vega	El mismo	» » » » »	33
64	14.582	Francisco González Fernández	Idem	Obras riego Santibáñez Ordás	293
79	14.742	José María Alcón Pérez	Idem	Obras terreno dominio público Valencia D. Juan	15
67	14.807	Victorino Díez Carmón	Idem	Aprovechamiento residuos carbonosos río Esla	148
42	14.950	Daniel Buitrón Grande	Idem	Obras terreno dominio público Matallana Torio	125
44	15.010	Jacinto Barrio Barrio	Idem	» » » » Puente Castro	34
130	15.072	Nicolás Alvarez Alonso	Idem	» » » » La Majúa	6
<i>Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de León</i>					
27	14.631	Lucio García Moliner		Costas juicios 33/51 y 8/52	250
41	14.838	Alberto Rozas Martínez	El mismo	Sumario núm. 510/51	1.000
<i>Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo de León</i>					
66	14.584	Secretario Tribunal Contencioso-Admtivo.		Recurso núm. 16/51	250
67	14.585	Idem		» núm. 15/51	250
<i>Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León</i>					
81	14.291	Secretario Juzgado n.º 1 León	Aniano Vallinas	Juicio núm. 161/52	246
73	14.505	Idem	Toribio García	» núm. 16/53	1.469
7	14.766	Idem	Celestino Suárez	» núm. 268/51	12.661

N.º ent.	N.º reg.	Titular del depósito	Propietario	Motivo de imposición	Importe
<i>Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan</i>					
120	14.611	Secretario Juzgado Valencia de Don Juan	Teodoro Reguera	Juicio núm. 84/53	400
<i>Juzgado Comarcal de La Vecilla</i>					
48	14.793	Secretario Juzgado Comarcal de La Vecilla	Isidro Fernández	Juicio desahucio	680
<i>Juzgado de Instrucción núm. 1 de Ponferrada</i>					
14	14.552	Secretario Juzgado núm. 1 Ponferrada	—	Sumario núm. 213/52	1.980
León, 15 de noviembre de 1974.—P. El Delegado de Hacienda (ilegible).					5810

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Camponaraya

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria del día 4 de octubre último la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial y directo para dotar de alumbrado público a la calle General Queipo de Llano y Plaza del Generalísimo, de Camponaraya, por el presente se expone al público la relación de contribuyentes afectados y al mismo tiempo y con el fin de constituir la Asociación Administrativa de contribuyentes que previene el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, se les convoca a todos a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las dieciocho treinta horas del día en que se cumplan dieciséis días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.—Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en el de la Corporación.

2.—Designación de la Junta de Delegados en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de contribuyentes que se constituye.

Se previene para general conocimiento, que la Asociación Administrativa de contribuyentes se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, de conformidad a lo que preceptúa el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados la Alcaldía la declarará cons-

tituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra o mejora de que se trate.

Camponaraya, 14 de noviembre de 1974.—El Alcalde, M. Morán.

\*\*

Así mismo hago saber: Que en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 232, de fecha 15 de octubre, se omitió involuntariamente la palabra: EXPEDIENTE DE IMPOSICION de contribuciones especiales y todo el anuncio se exponía por quince días y ocho más y se hizo sólo por espacio de quince días. Por lo que se expone por ocho días más, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, a los mismos efectos y en la forma en él indicada, respecto a las contribuciones especiales de la calle General Queipo de Llano y Plaza del Generalísimo, de Camponaraya.

Camponaraya, 14 de noviembre de 1974.—El Alcalde, M. Morán. 5780

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Villaverde de Arcayos

Una vez cumplidos los requisitos que determinan los artículos 21 al 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, esta Junta Vecinal, en sesión celebrada al efecto el día 18 del presente mes y año, anuncia la pública subasta de los aprovechamientos cinegéticos de caza menor de los terrenos propiedad de esta Junta bajo las siguientes condiciones:

a) El objeto de la presente subasta es el aprovechamiento cinegético de la caza menor.

b) La duración del arriendo es por veinte años.

c) La oficina donde se encuentra expuesto el oportuno pliego de condiciones es la de esta Junta Vecinal de Villaverde de Arcayos.

d) La garantía provisional que se exige a los licitadores es de cinco mil pesetas.

e) Las fincas cuya caza se subastan son las siguientes:

La Cañada y La Matona, con una superficie de 126 hectáreas.

El Espinadal, con una superficie de 147 hectáreas.

Taragudo, con una superficie de 91 hectáreas.

Pastos de los Sotos, con una superficie de 80 hectáreas.

Parte no repoblada del monte denominado "La Cota y Valdemorica", con una superficie de 170 hectáreas.

f) El precio base es de doscientas cincuenta y tres mil quinientas pesetas y el precio índice de quinientas siete mil pesetas.

g) La subasta se celebrará en las oficinas de esta Junta Vecinal de Villaverde de Arcayos a las dieciséis horas del día vigésimo primero a partir del que haya aparecido este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, contándose solamente los días hábiles.

h) Las plicas para tomar parte en mentada subasta podrán presentarse en las oficinas de esta Junta Vecinal de Villaverde de Arcayos, durante los días hábiles desde la publicación de este anuncio y hasta el día anterior al de la subasta y en horas de quince a diecisiete.

i) Los licitadores que deseen tomar parte en mentada subasta lo harán mediante proposición que se ajustará al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad n.º ....., expedido en ..... con fecha ..... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de ....., en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ..... del día ..... de ..... de 1974, así como del pliego de condiciones económico-administrativas que se exigen en la presente subasta, ofrece por los aprovechamientos cinegéticos que hoy subasta la Junta Vecinal de Villaverde de Arcayos, la cantidad de ..... pesetas, comprometiéndome igualmente

a cumplir cuantos requisitos figuran en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del licitante).

Lo que se hace público para general conocimiento de todas las personas que se encuentren interesadas en adquirir el aprovechamiento cinegético que pretende subastar esta Junta Vecinal.

Villaverde de Arcayos, 19 de noviembre de 1974.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

5860 Núm. 2509.—1.078,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado Comarcal de Villablino

Generoso Iglesias Sofía, Oficial del Juzgado Comarcal de Villablino (León), en funciones de Secretario por vacante.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 80/74, por daños en accidente de circulación se practicó la tasación de costas siguiente:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe de las causadas en el presente juicio de faltas.

	Pesetas
Tasa judicial por registro disposición com. 11 .. . . . . .	50
Id. diligencias previas, art. 28..	30
Id. tramitación juicio, art. 28...	200
Id. nueve despachos .. . . . . .	675
Id. ejecución sentencia, art. 29..	30
Indemnización al perjudicado Vicente Benet ... .. . . . . .	33.057
Reintegro del timbre .. . . . . .	200
Pólizas de Mutualidad .. . . . .	440
Multa .. . . . . .	500
Locomoción Agente Sr. Pérez Fernández, Munic. núm. 1 de León .. . . . . .	75
Locomoción Agente Sr. Olivares, Munic. núm. 1 de León	100
Presupuestado para posteriores y publicación edictos BOLETIN de la provincia .. . . . . .	1.000
<b>Total. . . . . . .</b>	<b>36.357</b>

Importa la presente tasación de costas la cantidad de treinta y seis mil trescientas cincuenta y siete pesetas (s. e. u o.), a cuyo pago ha sido condenado Daniel, Marcel, Andre Pierre, en ignorado paradero.

Y para que conste y dar vista por término de tres días al referido condenado Daniel, Marcel, Andre Pierre, en ignorado paradero, por si tiene que impugnar alguna o algunas de sus partidas, requiriéndole al propio tiempo que transcurrido dicho término sin formular impugnación se procederá a la exacción de su importe incluso por la vía de apremio, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Villablino,

no, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Generoso Iglesias.

5899 Núm. 2510.—605,00 ptas.

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, en los autos incidentales promovidos por D. Pascual González Díez, mayor de edad, casado, jornalero, y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Alvarez Pérez, contra su esposa D.<sup>a</sup> Marina Colmenares Prado, en ignorado paradero, y contra el Sr. Abogado del Estado, sobre habilitación de pobreza del actor para seguir juicio de mayor cuantía promovido por su citada esposa sobre reclamación de alimentos, se ordenó emplazar a dicha demandada Marina Colmenares Prado para que dentro del plazo de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda si le conviniera, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de apercibimiento a la demandada D.<sup>a</sup> Marina Colmenares Prado, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Carlos García Crespo. 5893

### Cédulas de citación

Por medio de la presente, se cita al acusado Constantino Toimil Pardo, de 41 años, casado, minero, hijo de Constantino y de María, natural de Robledo de Rau (Lugo), cuyo último domicilio fue en Fabero del Bierzo, por el delito de lesiones, y por la presente se le cita para que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, a fin de que manifieste si se conforma con la pena pedida por el Ministerio Fiscal y su defensa, advirtiéndole que en caso de no comparecer a este llamamiento, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y todo ello en diligencias preparatorias 80/74.

Ponferrada, 19 de noviembre de 1974.—(Firma ilegible). 5881

\*\*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa en autos de juicio de faltas núm. 100 de 1974, sobre lesiones, por medio de la presente se cita al denunciante-perjudicado José-Manuel Gómez Vidal, de 25 años, soltero, Médico, hijo de José y María-Luz, vecino de Villablino y actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado Comarcal, sito en la calle Juan Alvarado núm. 10, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal señalado para dicho día veinte de diciembre próximo, a las diecisiete horas, advirtiéndole deberá comparecer con cuantos medios de

prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villablino a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario accidental (ilegible). 5942

\*\*

El Sr. Juez Comarcal sustituto de esta villa en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 97/74, en virtud de denuncia de Lino Silva González, de 28 años, soltero, industrial y vecino de Olleros de Sabero, contra Abdelkhalak Amrandi, de 28 años, soltero, minero, súbdito marroquí, vecino que fue de Olleros de Sabero, por daños en la propiedad, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes y testigos para el acto del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de España, s/n., el día doce de diciembre próximo, a las diecisiete horas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma al denunciado Abdelkhalak Amrandi, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Cistierna, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (ilegible). 5934

## Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 1.514/74, seguidos a instancia de Agustina García Mtez., contra herederos de Eugenio Grasset y otros, sobre pensión viudedad, ha acordado se emplace a V. para que dentro del término de quince días comparezca, si le conviniera, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a usar de su derecho en el recurso de casación por infracción de la Ley, interpuesto por el demandante, contra la sentencia dictada por esta Magistratura en el procedimiento reseñado, previniéndole que si no compareciera le pararía el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a la empresa Hros. de Eugenio Grasset en ignorado paradero, expido el presente en León a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5830

\*\*

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 1.483/74, seguidos a instancia de Carlos Lage Míguez, contra Constructora Cea y otros, sobre incapacidad permanente absoluta, ha acordado se emplace a V. para que dentro del término de quince días comparezca si le conviniera, ante la Sala de lo Social

del Tribunal Supremo, a usar de su derecho en el recurso de casación por infracción de la Ley, interpuesto por el demandante, contra la sentencia dictada por esta Magistratura en el procedimiento reseñado, previniéndole que si no compareciera le pararía el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a la empresa demandada Constructora Cea, e ignorando su paradero, expido la presente en León a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5829

## Anuncios particulares

### Sindicato de la Comunidad de Regantes de Sorribos de Alba (León)

Relación de presas secundarias trazadas por el Sindicato de Riegos de esta Comunidad para mejor aprovechamiento de las aguas y poder regar varias fincas que hasta la fecha se vienen regando indebidamente:

1.º Los Cerezales.—Parte la presa secundaria por terreno común, entrando en las cabeceras de las fincas de Jesusa Rabanal, Pedro Cánovas, Isabel Cánovas, Sergio García, Domingo Fernández, Irene Cánovas, Teodoro Fuentes, Froilán Sierra, Elena Rodríguez, Jesús Sierra y Arsenio Rodríguez.

2.º Bajo la Villa.—Presa secundaria.—Pasando por terreno común y entrando por las cabeceras de las fincas de Tomás Suárez, Evaristo Fernández, Alfredo Sierra, Tomás Suárez, Evaristo Fernández, Fidel Rodríguez Sierra, José González Sierra, Pedro Cánovas, Florencio Sierra Rodríguez, Angel Suárez, Eugenio Blanco, Vitelmo Sierra, Balbino Miranda, hros. de Valentín Sierra, Alipio Rodríguez, hros. de Carlos Mayo, Domingo Rodríguez y María Vega.

3.º En esta presa secundaria del apartado 2.º —Bajo la Villa—, en el terreno común parte un ramal a la derecha, siguiendo por dicho terreno común hasta llegar a la finca de herederos de Valentín Sierra, entrando en la cabecera de ésta y siguiendo por las cabeceras de las fincas de Florencio Sierra, Balbino Miranda, Asunción Suárez, Celso Prieto y Sergio García.

4.º La Cabaña.—Presa de la «Cabaña».—En el ramal que parte a la izquierda de esta presa y que hoy continúa por las cabeceras de las fincas de Francisco Rabanal, Balbino Miranda, Tomás Suárez, Domingo Fernández, Bienvenido Rodríguez y otros; este ramal, a partir de la finca de Bienvenido Rodríguez, en lo sucesivo, seguirá por la cabecera de la finca de Generoso Rodríguez a empalmar con el ramal de la derecha de dicha presa de la Cabaña, para regar las fincas de Audelino Rabanal, Luis Blanco, Fidel Rodríguez Sierra y varios más.

Lo que se anuncia a efectos de que los interesados puedan formular recla-

maciones en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, a cuyo efecto tienen a su disposición el expediente en el sitio de costumbre en este pueblo de Sorribos de Alba.

Sorribos de Alba a 14 de noviembre de 1974.—El Presidente del Sindicato, Celso Prieto.

5769 Núm. 2516.—704,00 ptas.

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Laguna de Negrillos

Don Eladio Lozano Martínez, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Laguna de Negrillos.

Hace saber: Que a partir del día 20 de diciembre del año en curso, se pone al cobro el importe de los pastos, hierbas y rastrojeras de este término municipal, de los años 1971, 1972 y 1973 una vez descontadas las cantidades establecidas en el artículo 92 del vigente Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, así como el importe de los servicios de Guardería Rural, cuyo pago se efectuará en la Caja Rural Provincial (Delegación de Laguna de Negrillos) por lo que los propietarios de terreno en este término municipal deberán pasar a percibir las cantidades que les correspondan, advirtiéndoles que se entienden prescritas aquellas cantidades que no sean cobradas antes del día 20 de diciembre de 1979, conforme al art. 90 del citado Reglamento de Pastos.

El que no desee presentarse personalmente a cobrar, lo puede hacer mediante autorización debidamente visada y sellada por la Autoridad competente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laguna de Negrillos, 14 de noviembre de 1974.—El Presidente, Eladio Lozano.

5751 Núm. 2517.—209,00 ptas.

## Comunidad de Regantes

### SORRIBOS DE ALBA

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en la casa Escuela de este pueblo, el día 30 del corriente mes de noviembre, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve horas en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.

2.º Estado de gastos e ingresos que presentará el Sindicato del año actual de 1974.

3.º Aprobación si procede del presupuesto que presentará el Sindicato para el año 1975.

4.º Ruegos y preguntas de los usuarios.

5.º El Sindicato hace saber que en esta fecha se publican en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia las presas nuevas que hay que abrir para mejor aprovechamiento de las aguas.

6.º Presentar altas y bajas de las fincas que hayan cambiado de dueño.

Sorribos de Alba a 14 de noviembre de 1974.—El Presidente, Tomás Suárez.

5768 Núm. 2518.—330,00 ptas.

## Comunidad de Regantes

### LA BERCIANA

#### Carracedo del Monasterio

Se convoca a Junta general a todos los usuarios o sus representantes de esta Comunidad «La Berciana», que tendrá lugar el día 15 de diciembre, a las diez de la mañana en su primera convocatoria y a las once y media en segunda, en las oficinas de esta entidad, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior y su aprobación.

2.º Examen de la memoria semestral que presenta el Sindicato.

3.º Presupuesto de ingresos y gastos para el presente año presentado por el Sindicato.

4.º Cobro de la derrama del agua de 1974 y limpia de la Presa general.

5.º Nombramiento del Sindicato.

6.º Altas y bajas.

7.º Ruegos y preguntas.

Carracedo del Monasterio, 18 de noviembre de 1974.—El Presidente, Rogelio Yebra.

5954 Núm. 2523.—286,00 ptas.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta núm. 176.879/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5824 Núm. 2513.—110,00 ptas.

\* \*

Habiéndose extraviado la libreta núm. 279.671/2 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5825 Núm. 2514.—110,00 ptas.

\* \*

Habiéndose extraviado la libreta núm. 270.971/1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5884 Núm. 2515.—110,00 ptas.